

**Borrador para Revisar**

**Sesión Ordinaria 2785-14**

Acta de la Sesión Ordinaria 2785-14 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 1° de diciembre del 2014 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:20 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante MEP
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante Ministerio Salud
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.

**Director Ausente:** Ing. Sebastián Urbina Cañas, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

**Participan además:**

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Maricé Porras Zamora	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria Junta Directiva

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2784-2014
- III. Audiencia Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito
- IV. Licitación Abreviada N° 2014LA-000039-0058700001 “Contratación de Persona Física o Jurídica para que realice la Remodelación de Servicios Generales Y Obras Varias en otras áreas”
- V. Licitación Abreviada No. 2014LA-000036-0058700001: “Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 Kms en la Ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariari en el Cantón de Pococí (Kilometro Del 14 Al 20)”.
- VI. Licitación Abreviada No. 2014LA-000038-0058700001: “Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad mediante Circuito Cerrado de Televisión para las instalaciones de COSEVI y Regional de San Carlos”

- VII. Oficio DMOPT-5978-2014 – Traspaso Armas del Consejo de Seguridad Vial al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- VIII. Propuesta de Modificación de la Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular
- IX. Asuntos de la Presidencia
- X. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Orden del Día**

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Enrique Tacsan Loría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

#### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2785-2014 del 1º de diciembre del 2014.

### **ARTÍCULO SEGUNDO**

#### **Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2784-2014**

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2784-2014, del 24 de noviembre del 2014.

Se resuelve:

#### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2784-2014, del 24 de noviembre del 2014.

La Directora Vargas Víquez se abstiene de votar por no haberse encontrado presente en esa sesión.

### ARTÍCULO TERCERO

#### Audiencia Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito

El Director Ejecutivo manifiesta que la visita del Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, obedece al acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en una sesión anterior, a petición del Director Mario Chavarría Gutiérrez. Agrega que le solicitó al Ing. Araya Villalobos hacer una presentación de los proyectos que pretende desarrollar esa dirección para el próximo año y cualquier otro que tuvieran planeado a futuro.

Se recibe al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Ing. Araya Villalobos expresa que va a presentar los proyectos que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito pretende ejecutar el próximo año, con recursos del Consejo de Seguridad Vial, no solo los que están incorporados en el presupuesto del 2015, sino los que quedaron adjudicados en este año.

#### **PROYECTO 1 (2015-2016-2017)**

**Descripción:** Auditorías de seguridad vial en centros educativos y centros de salud cercanos a rutas de alto riesgo

**Presupuesto:**      ¢101.654.000      (2015)  
                          ¢ 4.850.000      (2016)  
                          ¢ 5.348.000      (2017)

**Localización:**    Rutas 1, 2, 17, 32, 39 y 141

**Objetivo:**        Proponer diseños que ofrezcan seguridad y accesibilidad a usuarios de 152 centros de estudio y salud del país

- 54 centros (2015)
- 49 centros (2016)
- 49 centros (2017)

Este proyecto está para desarrollo en los próximos 6 años, con el fin de darle sostenibilidad y seguimiento al mismo. Por otro lado no era posible ejecutar el proyecto en su totalidad por cuestiones financieras. Consiste en hacer auditorías en alrededor de 152 centros educativos, los cuales están debidamente identificados. Con los estudios que el Cosevi ha hecho sobre accidentabilidad, ha definido claramente las rutas de alto riesgo. Ingeniería de Tránsito pretende hacer auditorías en estas rutas, no solo para dotar eventualmente lo relativo a la señalización, sino que va a ser un estudio más integral de cada centro educativo, se valorará la señalización horizontal, la vertical, paradas de buses de estudiantes, se revisarán todas las facilidades como: aceras, mallas, rampas, entre otros. Se hará un diseño para cada centro de estudio y salud auditado.

<b>PROYECTO 2</b>	<b>(2015-2016)</b>
<b>Descripción:</b>	Auditoría de Seguridad Vial en las rutas 1, 2, 39
<b>Presupuesto:</b>	¢71.567.000 (2015) ¢12.724.000 (2016)
<b>Localización:</b>	Rutas 1, 2 y 39
<b>Objetivo:</b>	Identificar problemas de seguridad vial mediante auditorías en tramos de alto riesgo - Rutas 1 y 39 (2015) - Ruta 2 (2016)

Este proyecto se desarrollará en algunas secciones de las rutas 1, 2 y 39. La anterior Junta Directiva acordó elaborar una auditoría en las rutas 1 y 2, para lo cual Ingeniería de Tránsito propuso un proyecto. Estas secciones están debidamente identificadas tomando en cuenta la tasa de accidentabilidad.

<b>PROYECTO 3</b>	<b>(2015)</b>
<b>Descripción:</b>	Reconstrucción del bordillo de la isla medianera Ruta Nacional N° 39.
<b>Presupuesto:</b>	¢359.730.000
<b>Localización:</b>	Ruta Nacional N° 39
<b>Objetivo:</b>	Eliminar colisiones provocadas por maniobras de retorno o giro izquierdo, atravesando la isla medianera de la Ruta Nacional N° 39

En la ruta 39 se tiene una particularidad que es una de las rutas con el mayor índice de muertes. En esta carretera se ha ido recarpeteando una sobre la otra, por lo que el bordillo que está en la isla central casi está desaparecido en algunos tramos. Al no haber bordillo los usuarios de la ruta aprovechan para hacer maniobras ilegales provocando accidentes fatales.

<b>PROYECTO 4</b>	<b>(2015 - 2020)</b>
<b>Descripción:</b>	Implementación de recomendaciones de auditorías de seguridad vial, rutas 32, 2, 247, 243
<b>Presupuesto:</b>	¢15.197.600 (2015)
<b>Localización:</b>	Rutas 32, 2, 247, 243
<b>Objetivo:</b>	Mejorar seguridad vial en las carreteras del país a través de la evaluación de la condición actual y diseño de sistemas de contención lateral

En las rutas indicadas ya se han realizado auditorías de seguridad vial; sin embargo, las recomendaciones aún no han sido implementadas. Una de ellas que es reiterativo en las diferentes rutas, son las barreras de protección, que nunca se han diseñado en Costa Rica como debería de hacerse. En este aspecto, don Germán Valverde elaboró un manual para el diseño de estas barreras, que Ingeniería de Tránsito ha ido aplicándolo. La idea de este proyecto es diseñar las barreras, que de acuerdo con la auditoría que se realizó, se determinó esta necesidad. Este es un gran insumo que se le remitirá al CONAVI, para que ellos coloquen las barreras donde se requiere y las que se requieran.

El Director Chavarría Gutiérrez consulta que si el tramo que abarca el proyecto en la ruta 32, está incorporado en el proyecto con China?

El Ing. Araya Villalobos responde que todo está incluido. En este caso se tendría que coordinar eventualmente, ya que en este momento no se sabe cómo va el proyecto con los chinos, pero si se da se tendría que coordinar e Ingeniería de Tránsito podría participar no solo en los tramos indicados en el proyecto, sino también participar en el diseño de los planos.

El Director Ejecutivo agrega que el hecho de que se vaya a desarrollar ese proyecto, no significa que Ingeniería de Tránsito no pueda hacer el análisis de este tema en particular, así como el diseño, sobre todo pensando que en realidad sea quien sea que desarrolle el proyecto y lo vaya a diseñar, está seguro que no conoce la metodología del diseño de los elementos de contención como lo conoce Ingeniería de Tránsito.

La Directora Vargas Víquez manifiesta que es importante que todo este trabajo sirva como insumo para que en el diseño previo de todas las carreteras se incorpore el factor seguridad vial, donde lamentablemente se ha hecho después de que ya la carretera está diseñada y construida.

**PROYECTO 5 (2015)**

**Descripción:** Diseño de ciclo vía y facilidades peatonales en RN° 17

**Presupuesto:** ¢27.000.000

**Localización:** Ruta Nacional N° 17

**Objetivo:** Mejorar seguridad vial en la RN 17, a través de un adecuado diseño y optimización de facilidades peatonales y para ciclistas.

Menciona el Ing. Araya Villalobos, que este proyecto es un diseño formal de una ciclovía. La ruta 17 es la ruta a Puntarenas, en el sector de La Angostura, se pretende tomar en cuenta los anchos adecuados, el trazado, la señalización, tipo de material y se piensa unir esta ciclovía con la que está en la carretera a Caldera. El uso de la bicicleta en esa zona es muy importante, por eso se requiere hacer un diseño muy completo.

El Director Ejecutivo agrega, que precisamente ese tramo de la ruta 17 está entre los sectores que tienen mayor accidentabilidad de todo el país. Este proyecto vendría a solventar los problemas que se presentan en esa ruta.

**PROYECTO 6 (2015 - 2020)**

**Descripción:** Señalización de 250 km geográficos de carretera nacional con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes

**Presupuesto:** ¢695.994.300,00 (2015)

**Localización:** Rutas en cantones de Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, San Ramón y Pococí

**Objetivo:** Mejorar la seguridad vial de las carreteras fuera de la GAM.

Esta señalización incluye la vertical y horizontal, colocación de señales y captaluces. Este proyecto está fuera del gran área metropolitana. La señalización se hará en los siguientes lugares: Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, San Ramón y Pococí, que son cantones donde se ha identificado una gran cantidad de accidentes.

**PROYECTO 7 (2015 - 2020)**

**Descripción:** Dotación de sistemas foto voltaicos a 467 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos

**Localización:** Cabeceras de las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago

**Presupuesto:** ₡ 4.261.949.460 (2015-2020)

**Objetivo:** Disminuir la cantidad de accidentes de tránsito que se dan por semáforos apagados por una falla en el servicio eléctrico y a la vez cuidar el medio ambiente utilizando energías nuevas que disminuyan la huella ecológica.

Este es un proyecto novedoso. La idea es poder dotar a los sistemas de semáforos con paneles solares para que alimenten de energía a los mismos, a fin de que si independientemente de que haya fluido eléctrico o no, los semáforos sigan funcionando sin ningún problema. Además de utilizar energías limpias.

En el cuadro siguiente se puede apreciar las zonas a intervenir:

AÑO	CANTIDAD DE SISTEMAS	PRESUPUESTO SOLICITADO	ZONAS A INTERVENIR
2015	80	ϕ560 mill	Radial Pavas Radial Uruca Radial Guadalupe Radial San Pedro Zona Sur Zona Centro Oeste
2016	76	ϕ585 mill	1/3 Zona Centro
2017	76	ϕ643 mill	1/3 Zona Centro
2018	77	ϕ717 mill	1/3 Zona Centro

AÑO	CANTIDAD DE SISTEMAS	PRESUPUESTO SOLICITADO APROX	ZONAS A INTERVENIR
2019	80	¢819 mill	Zona 10: Radial Zapote – Curridabat Zona 11: Radial San Fco. De Dos Ríos Zona 12: Radial Paso Ancho – San Sebastián Zona 13: Radial B° Cuba - Hatillo- Sagrada Familia Zona 14: Circunvalación Zona 15: Pitahaya Zona 16: Radial Desamparados Zona 17: Radial La Uruca - Calle Blancos
2020	78	¢915 mill	Zona 18: Calle Blancos - Guadalupe Zona Alajuela Zona Heredia Zona Cartago

**PROYECTO 8 (2015 - 2020)**

**Descripción:** Señalización vial en intersecciones de alto riesgo en el GAM (18 intersecciones por año)

**Presupuesto:** ¢ 125.995.900,00 (2015)

**Localización:** Dentro de la Gran Área Metropolitana (San José, Heredia, Cartago y Alajuela).

**Objetivo:** Mejorar la seguridad vial en intersecciones de la GAM, en rutas que presentan un alto riesgo de accidentabilidad.

En este proyecto Ingeniería de Tránsito se va a enfocar en intersecciones que se han identificado como peligrosos. Se pretende adquirir el equipo de pintura termoplástica que no es la pintura convencional. El equipo que se comprará es manual, la Administración actualmente no tiene este tipo de equipo, que es para pintura termoplástica que es una pintura que tiene una vida útil mayor. En la inversión de este proyecto está incluida la adquisición de este equipo, en los años siguientes solamente se tendría que invertir en la compra del material. La señalización es horizontal, vertical, colocación de captaluces y la idea es hacer 18 intersecciones por año. En el siguiente cuadro está el detalle de las intersecciones a intervenir:

Intersección	Ruta	Provincia
MaxiBodega, Desamparados	R209-R206	San José
Taras-La Lima	R219-R236	Cartago
La Panasonic, San Rafael	R122-R147	Alajuela

La Valencia, Santo Domingo	R103-R003	Heredia
La Valencia, Santo Domingo	R103-R106	Heredia
La Valencia, Santo Domingo	R003-R106	Heredia
Ladrillera, Uruca	R108-R100	San José
La Pozuelo, Uruca	R003-R108	San José
Antiguo BK, Uruca	R108-R39	San José
Radial Uruca	Calle 10-R108	San José
Parada de Autobuses Los Caribeños	R005-R108	San José
Estatua León Cortés Castro, La Sabana	Calle 0-Avenida 42	San José
Numar, Barrio Cuba	R110	San José
Cruz Roja, Desamparados	R207-R210	San José
Centro Comercial La Ribera, Belén	R111	Heredia
Hacienda Vieja, Curridabat	R252-R210	Cartago
Ipis-Coronado	R218	San José
Servicentro Cartago	R228-R219	Cartago

**PROYECTO 9 (2015)**

**Descripción:** Colocación de tachuelones en islas de canalización de tránsito (26 intersecciones)

**Presupuesto:** ¢18.460.665,00

**Localización:** Dentro de la GAM (San José, Heredia y Cartago)

**Objetivo:** Proporcionar mayor seguridad a los usuarios que transitan por las intersecciones, que son rutas con considerables índices de accidentalidad y de altos flujos vehiculares.

En algunas rutas existen islas pintadas y lo que se pretende con la colocación de tachuelones que son como unos domos, que se colocan para que la gente no se desvíe del carril que debe utilizar. Ya se han identificado 26 intersecciones. Este proyecto se va a ejecutar mediante una contratación.

El Director Ejecutivo sugiere, que en las islas que se van a colocar los tachuelones se valore si algunas de esas islas tiene un tamaño suficiente, como para que en lugar de poner tachuelones se construya la isla, con zona verde, con bordillo, etc., ya que uno de los grandes problemas o deficiencias es que cuando se hacen intersecciones se pavimenta todo y luego todo se separa con pintura y eso es un desperdicio de recursos, porque el pavimento es muy costoso, hay que invertir en demarcación, la cual tiene cierta vida útil y además los usuarios no las respetan, que es el problema que precisamente se quiere atacar.



El Director Chavarría Gutiérrez consulta, que si los tachuelones se pueden utilizar como elementos desestimuladores para los giros a la izquierda, donde hay doble línea amarilla.

El Ing. Araya Villalobos responde que sí, pero son tan bajos que es solo una línea que es muy fácil brincársela, en ese caso prefiere colocar separadores de carril.

**PROYECTO 10 (2015)**

**Descripción:** Diseño y suministro de señalamiento vial aéreo informativo en Ruta Nacional N°39  
**Presupuesto:** ¢ 83.500.000,00  
**Localización:** Ruta Nacional N°39  
**Objetivo:** Canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas.

Estas señales aéreas están colocadas principalmente en las rotondas; hay algunas que se colocaron hace muchos años y en algunas carreteras se han hecho ampliaciones y no están ajustadas, entonces se pretende canalizar el tránsito adecuadamente en las intersecciones de la ruta 39, en algunos casos se puede aprovechar los paneles existente y en otros hay que colocar las estructuras y los paneles. Este proyecto se hará mediante contratación.

**PROYECTO 11 (2015)**

**Descripción:** Señalización Horizontal y vertical de las pistas y recorridos de las pruebas de manejo a nivel nacional  
**Presupuesto:** ¢212.009.700,00.  
**Localización:** San José, Cartago, Alajuela, Pérez Zeledón, Río Claro, Liberia, Nicoya, San Ramón, San Carlos, Guápiles, Limón y Puntarenas  
**Objetivo:** Mejorar la seguridad vial en las pistas y rutas de pruebas de manejo, de manera que exista total claridad en el recorrido.

En algunos lugares no hay pistas para realizar pruebas de manejo, sino que son recorridos predefinidos en la vía pública, por Educación Vial. Lo que se pretende es señalizar debidamente tanto las pistas como los recorridos que están determinados y dotar estos sectores con señalización vertical y horizontal.

Con respecto a los proyectos del 2014, están el proyecto de los dispositivos para los cruces ferroviarios de San José-Curridabat, San José-Heredia (completar lo que se realizó este año) y San José-Cartago. En la primera etapa se colocaron dispositivos especiales de semáforos que se activan con el paso del tren, se activan los semáforos y los dispositivos sonoros. En estas etapas se incluye barreras, ya que los cruces tienen otras características. La idea es ejecutar este proyecto el próximo año. Hay dos proyectos más que ya están adjudicados. Uno es el proyecto dos más uno y el otro es la implementación del cambio tecnológico con sistemas de semáforos, éstos están para ser ejecutados el próximo año.

La Directora Vargas Víquez expresa la necesidad que tiene el país, de apostar en este tipo de transporte (tren) y la necesidad de poner muchos elementos de seguridad vial, primero que no se está acostumbrado a este transporte y se hacen cosas indebidas. Agrega que en algunos lugares la gente no se da cuenta que viene el tren ni siquiera lo oyen, por lo que en estos lugares lo óptimo es colocar una aguja.

El Ing. Araya Villalobos indica que en la Administración anterior, se fomentó mucho el uso del tren y evidentemente una de las debilidades más grandes son la falta de señalización y hoy día se requieren mayores dispositivos, por esa razón Ingeniería de Tránsito había impulsado a través del Cosevi este proyecto, el cual se estableció en varias etapas porque es muy costoso.

La Directora Vargas Víquez expresa que hay un tema en este tipo de proyectos que es el cómo se logra la coordinación con las municipalidades y con los SCI, porque la seguridad vial no es una cuestión solo de concretar cosas sino es una actitud de la gente y para tener un buen uso de los elementos de seguridad vial se necesita que la gente aporte con su comportamiento en la ruta a la seguridad vial. Por lo que le parece que es muy importante la coordinación que pueda establecerse, sobre todo en lo que respecta al gran área metropolitana. Para lograr un mejor aprovechamiento es importante lograr esa coordinación.

El Ing. Araya Villalobos responde que eso es un elemento muy importante y no solamente con las municipalidades. Parte de los aspectos positivos es que la gente se ha dado cuenta que el tema de seguridad vial no es un problema que debe solucionar el Cosevi, porque la seguridad vial no es de una institución sino de muchos entes. Por ejemplo para el proyecto 2+1 se ha estado en reuniones con el CONAVI, con las cámaras de transportistas de la zona y con muchas dependencias involucradas en el tema.

Agrega la Directora Vargas Víquez que es importante que siempre se envíe una copia a los concejos municipales, porque en las sesiones de esos concejos se toma acta y ahí queda, por lo que nadie puede alejar que no sabía.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Se da por recibida la información brindada por el Ing. Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre los proyectos que se ejecutarán en el año 2015, financiados por el Consejo de Seguridad Vial.

**ARTÍCULO CUARTO**

**Licitación Abreviada N° 2014LA-000039-0058700001 “Contratación de Persona Física o Jurídica para que realice la Remodelación de Servicios Generales Y Obras Varias en otras áreas”**

Para conocimiento y resolución de los Señores Directores, se conoce oficio No. DE-2014-4124, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual remite la recomendación de adjudicación de Licitación Abreviada N° 2014LA-000039-0058700001 “Contratación de Persona Física o Jurídica para que realice la Remodelación de Servicios Generales Y Obras Varias en Otras Áreas”.

La recomendación de la Unidad de Licitaciones está contenida en el oficio No. UL-00384-2014, que indica textualmente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingeniero Adrián Rojas Barrientos** del Departamento de Servicios Generales, el **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del COSEVI.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 06 de noviembre de 2014.

A este concurso se presentó oferta única de:

**EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA:** Presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Garantía Electrónica N° GRB05004163863-00, por un monto total de \$3.000,00, y una vigencia hasta el 19/02/2015.

**INFORME LEGAL**

**Del resultado de aprobación legal de fecha 20 de Noviembre del 2014 contenido en el sistema MER LINK respecto a la licitación de marras, se extrae lo siguiente:**

Analizada la presente oferta, se concluye que la misma resulta legalmente admisible, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como a la legislación de la materia.

Deberá constatar la unidad técnica el apego a las especificaciones cartelarias de orden técnico, certificaciones, cartas de fabricante, experiencia, personal y visita pre oferta.

### **INFORME TÉCNICO**

**Del resultado de aprobación técnica de fecha 19 de Noviembre del 2014 contenido en sistema MER-LINK, por parte del Departamento de Servicios Generales, se determina:**

- Analizados los aspectos técnicos y otros requisitos de la oferta presentada por la empresa Euromobilia S.A., se concluye que la misma cumple con lo solicitado en el cartel de licitación.
- La oferta económica se considera que los precios ofertados están razonables, esto dentro del rango del mercado actual en este tipo de proyectos.
- Por lo antes expuesto se recomienda adjudicar a la empresa Euromobilia S.A., las partidas Nos. 1, 2 y 3 por un monto total de **\$220.412,58 (doscientos veinte mil cuatrocientos doce dólares con cincuenta y ocho centavos)**.

### **UNIDAD DE LICITACIONES**

La Unidad de Licitaciones, producto de su análisis obtuvo lo siguiente:

- a) Con respecto a la oferta presentada por la empresa EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA., se determina que la garantía de participación resulta insuficiente en cuanto al plazo, de acuerdo a lo indicado en el sistema Mer link, el cual es subsanable, ya que ese plazo representa un 94% de lo solicitado en el cartel, para lo cual se les solicitó el subsane correspondiente el día 19 de noviembre de 2014, según recibo N° 0009424 del Departamento de Tesorería.
- b) En cuanto al requisito de admisibilidad de la reunión pre oferta solicitado en el cartel, el oferente no adjuntó documento comprobatorio, pero se constata visita en comprobante emitido en oficio DSG-1577-2014 del Departamento de Servicios Generales.
- c) El diagrama de Gantt solicitado en el cartel, fue subsanado y se encuentra en el expediente digital.

**CUADRO RESUMEN DE LOS REQUISITOS**

2014LA-000039-0058700001		Declaraciones juradas	Conidiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad			Otros Requisitos	
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Garantía de Participación % y Vigencia	Tiempo de Entrega	Garantía Técnica	VISITA PRE OFERTA	FODESAF	CCSS
1	EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	C
HECHO POR: LICDA. GRETTEL QUESADA JIMENEZ FECHA: 27/11/2014 2014LA-000039-0058700001									

- C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado
- NC: El requisito exigido no ha sido cumplido
- S: Suficiente

Se verifican las reservas presupuestarias existentes en las solicitudes de materiales Nos. USA-0058-14, USA-0056-14, A.I.-14-231 y A.I.-14-687 y se determina que los contenidos aprobados son suficientes para la recomendación de adjudicación.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES**

La Comisión Permanente de Licitaciones, por lo indicado en los informes legal y técnico, acuerda:

Acoger lo indicado en el estudio legal, en el estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

**PARTIDA N° 1:** Servicio de remodelación de oficinas del Departamento de Servicios Generales del COSEVI, que incluye confección de estaciones de trabajo, archivo compacto, mobiliario periférico y traslado de estaciones de trabajo; por un monto total de **\$ 83.644,38 (ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos).**

**PARTIDA N° 2:** Servicio de remodelación de las oficinas de la Dirección de Logística, Unidad de Control Interno y Asesoría en Tecnología de Información (ATI), por un monto total de **\$ 88.813,64 (ochenta y ocho mil ochocientos trece dólares con sesenta y cuatro centavos).**

**PARTIDA N° 3:** Servicio de remodelación (reubicación) de paredes, estaciones de trabajo y muebles de las oficinas de Auditoría Interna ubicadas en el tercer y cuarto piso del edificio principal del COSEVI, por un monto total de **\$ 47.954,56 (cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos).**

**Plazo de Ejecución:** Será máximo de **ciento veinticinco (125) días naturales (calendario)** para las partidas Nos. 1 y 2 y **(30) días naturales** para la partida N° 3,

en todos los casos a partir de recibida la respectiva orden de inicio una vez emitido y aprobado el contrato.

**Garantía (partidas N° 1, 2 y 3):** Será de **24 meses** sobre los trabajos realizados, contra defectos de fabricación o sobre la remodelación ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar de modo que sean de primera calidad. Garantías menores a las solicitadas en este cartel, descalificarán automáticamente la oferta.

El gran monto total recomendado es de **\$220.412.58 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)**, a un tipo de cambio proyectado de **¢560.00** por dólar para un monto total en colones de **¢123.431.044,80 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS)**.

Las reserva presupuestaria es de **¢141.854.555,60, (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS)** según consta en solicitudes de materiales N° USA-0058-14, USA-0056-14, A.I.-14-231 y A.I.-14-687, de modo que estas resultan suficientes para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

**Fiscalización:** El Ingeniero Adrián Rojas Barrientos del Departamento de Servicios Generales, será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados.” (SIC)

Se recibe al Lic. Alexander Vázquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveduría y al Ing. Adrián Rojas Barrientos, del Departamento de Servicios Generales quienes exponen los detalles de las licitaciones que se conocerán en esta sesión.

El Lic. Vázquez Guillén indica que se invitaron a varias empresas a participar pero solamente se recibió una oferta, la de Euromobilia la cual es técnicamente admisible.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

De conformidad con el oficio No. DE-2014-04124, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000039-0058700001 “Contratación de Persona Física o Jurídica para que realice la Remodelación de Servicios Generales Y Obras Varias en Otras Áreas” y de acuerdo con el informe legal de fecha 20 de noviembre del 2014 y el informe técnico de fecha 19 de noviembre del 2014, ambos recibos por medio del Sistema Merlink, se acuerda adjudicar a:

---

La empresa **EUROMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

**PARTIDA N° 1:** Servicio de remodelación de oficinas del Departamento de Servicios Generales del COSEVI, que incluye confección de estaciones de trabajo, archivo compacto, mobiliario periférico y traslado de estaciones de trabajo; por un monto total de \$ 83.644,38 (ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos).

**PARTIDA N° 2:** Servicio de remodelación de las oficinas de la Dirección de Logística, Unidad de Control Interno y Asesoría en Tecnología de Información (ATI), por un monto total de \$ 88.813,64 (ochenta y ocho mil ochocientos trece dólares con sesenta y cuatro centavos).

**PARTIDA N° 3:** Servicio de remodelación (reubicación) de paredes, estaciones de trabajo y muebles de las oficinas de Auditoría Interna ubicadas en el tercer y cuarto piso del edificio principal del COSEVI, por un monto total de \$ 47.954,56 (cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos).

**Plazo de Ejecución:** Será máximo de ciento veinticinco (125) días naturales (calendario) para las partidas Nos. 1 y 2 y (30) días naturales para la partida N° 3, en todos los casos a partir de recibida la respectiva orden de inicio una vez emitido y aprobado el contrato.

**Garantía (partidas N° 1, 2 y 3):** Será de 24 meses sobre los trabajos realizados, contra defectos de fabricación o sobre la remodelación ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar de modo que sean de primera calidad. Garantías menores a las solicitadas en este cartel, descalificarán automáticamente la oferta.

El monto total adjudicado es de \$220.412.58 (doscientos veinte mil cuatrocientos doce dólares con cincuenta y ocho centavos), que un tipo de cambio proyectado de ¢560.00 por dólar representa un monto total en colones de ¢123.431.044,80 (ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta y cuatro colones con ochenta céntimos).

**Fiscalización:** El Ingeniero Adrián Rojas Barrientos del Departamento de Servicios Generales, será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados.

## **ARTÍCULO QUINTO**

**Licitación Abreviada No. 2014LA-000036-0058700001: “Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 Kms en la Ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariari en el Cantón de Pococí (Kilometro del 14 al 20)”.**

Para conocimiento y resolución de los Señores Directores, se conoce oficio No. DE-2014-4128, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual

remite la recomendación de adjudicación de Licitación Abreviada No. 2014LA-000036-0058700001: "Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 kms en la Ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariari en el Cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)".

La recomendación de la Unidad de Licitaciones está contenida en el oficio No. UL-00388-2014, que indica textualmente:

"...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto se conformó por el **Ingeniero Adrián Rojas Barrientos** del Departamento de Servicios Generales, **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas de la Unidad de Licitaciones.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día **31 de octubre del 2014**.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ **DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA**  
Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. 0J3000-1464-00, por un monto total de ¢ 18.000.000 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles.
- ✓ **INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA**  
Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. 0000300003172-00, por un monto total de ¢ 18.000.000 y una vigencia de la oferta de 100 días hábiles.
- ✓ **CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA**  
Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. 600022918-00, por un monto total de ¢ 20.050.000 y una vigencia de la oferta de 120 días naturales.
- ✓ **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**  
Presenta depósito de garantía de participación mediante Bonos del estado No. 58188-00, por un monto total de ¢ 25.000.000 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles.
- ✓ **CONSORCIO CBL – IMNSA**



Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. GP-8034-14-00, por un monto total de ₡ 20.000.000 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles.

✓ **CONSORCIO CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE Y PIEDRA Y UREÑA  
ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES**

Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. 600022916-00, por un monto total de ₡ 17.053.000 y una vigencia de la oferta de 60 días hábiles.

✓ **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica No. 0000300003174-00, por un monto total de ₡ 20.050.000 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles.

✓ **COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación mediante efectivo No. 2014111473421010046208028-00, por un monto total de ₡ 17.464.665,33 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles.

**INFORME LEGAL**

Del resultado de solicitud de verificación legal de fecha 14 de noviembre del 2014, recibida por medio del sistema MER LINK respecto a la licitación de marras, indica:

Se recibieron las siguientes ofertas:

✓ **DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA  
GAIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA,  
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO CBL – IMNSA,  
CONSORCIO CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE y PIEDRA Y UREÑA  
ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES.**

Las ofertas en cuestión, resultan admisibles, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como a la legislación de la materia.

Deberá la unidad técnica, constatar las condiciones específicas, experiencia, etc.

✓ **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA**

La oferta en cuestión, en lo que atañe a su garantía de participación, presenta una insuficiencia atinente al plazo de la misma, de tan solo un día, por lo que debe prevenirse el ajuste respectivo, en caso de resultar adjudicataria, al ser un elemento subsanable.

Cumplido lo anterior, la presente oferta resulta admisible, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como a la legislación de la materia.

Deberá la unidad técnica, constatar las condiciones específicas, experiencia, etc.

✓ **COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA**

La oferta en cuestión, presenta una insuficiencia de decimales en torno al monto de la garantía de participación, lo que es un elemento subsanable que puede prevenirse en tal sentido o acudir a la técnica del redondeo para tenerla por atendida.

La presente oferta resulta admisible, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como a la legislación de la materia.

Deberá la unidad técnica, constatar las condiciones específicas, experiencia, etc.

**INFORME TÉCNICO**

Del resultado de aprobación técnica de fecha 19 de noviembre del 2014, recibida por medio del sistema MERLINK, respecto a la licitación en mención por parte del Departamento de Servicios Generales respaldada mediante oficios DSG-1659-2014 y DSG-1690-2014, se tiene que:

✓ La plica de **DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA:**

El monto ofertado por la empresa en mención es de ¢1.349.660.000,00, no obstante, al realizar y comprobación del desglose del precio ofertado **la suma real es de ¢1.384.565.000,00**. El desglose presentado por esta empresa no especificaba la distribución de los 150 millones en anteproyecto, estudios preliminares, proyecto y presupuesto, además de que no especificaban en la división 100 el punto de trabajos a costo más porcentaje ítem 110.06 solicitado en el cartel y en el CR-2010 no especificaba el costo de las capas de base y sub base, el monto de la limpieza final y señalamiento vial.

Se previno en cuanto a que el desglose del precio se debía sujetar a lo indicado en la página 121 del cartel. Esta empresa atiende la solicitud, sin embargo, entrega un desglose del presupuesto del cual la sumatoria vuelve a diverger del monto total indicado, ya que la suma total es por ¢2.363.160.000,00, en todo caso no expresa un valor para lo que a señalamiento vial se refiere y el monto del ítem 110.06 costo más porcentaje indica ¢11.500.000,00.

También se previno a la empresa respecto a la presentación del cronograma de actividades, mismo que debía contemplar los tiempos de cada uno de los ítems ofertados y donde se justificara el tiempo ofertado por **DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA**, lo cual fue atendido.

Finalmente, se desprende de este análisis, que la empresa **DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA** no presenta precios firmes y definitivos, no cotizó por completo lo solicitado en el cartel, por lo que se declara **no admisible la oferta y no será elemento de evaluación.**

✓ **INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA:**

Se solicita a **INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA** aclarar con respecto al desglose de precio presentado, el monto correspondiente al rubro 110.06 y qué otros elementos lo comprenden, ya que se indica en la oferta en la división 100 disposiciones generales, un monto global, sin el detalle requerido. La empresa atiende la prevención cumpliendo con lo solicitado resultando admisible y continúa para el proceso de evaluación.

✓ **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA:**

La empresa cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y continúa para el proceso de evaluación.

✓ **CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA:**

Se previno a la **CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA** respecto a la presentación del cronograma de la obra, en el cual se reflejaran los ítems cotizados y que justificara el tiempo ofertado, asimismo se solicitó aclaración respecto a que en el ítem 100 de la oferta económica presentada se contemplaba el rubro 110.06 costo más porcentaje, que debía incluirse. La empresa atendió la solicitud en tiempo y forma, por lo que cumplió con lo solicitado y continúa para someterla a la metodología de evaluación.

✓ **CONSORCIO CBL – IMNSA**

La oferta presentada por el **CONSORCIO CBL – IMNSA** cumple con lo solicitado y será considerada en la metodología de evaluación.

✓ **CONSORCIO CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE Y PIEDRA Y UREÑA  
ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES.**

La oferta no presentó el desglose de precios, por lo que se desconoce si cumple con los porcentajes estipulados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, así es imposible conocer el ítem 110.06. Se solicitó aclaración al respecto y contestaron la solicitud extemporáneamente.

En cuanto a la visita pre-oferta, esta se estableció como requisito de admisibilidad, el cual no fue objetado por ningún posible oferente, la cual quedó establecida y por cumplirse por los oferentes participantes.

Al ser la visita preoferta un requisito de admisibilidad y al no presentarse la empresa Consorcio Canales y Drenajes del Caribe y Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores a la misma, es inadmisibles de participar en dicha licitación, además, su precio se encuentra entre las ofertas más onerosas a nivel del presente concurso.

✓ **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA:**

La empresa incumple con los porcentajes establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, los cuales son los mínimos de ley. Por lo tanto, la empresa **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA** no se considerará en la evaluación.

✓ **COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA:**

La empresa **COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA** cumple con lo solicitado y continua para evaluación.

**Nota aclaratoria:** La explicación del rubro denominado 110.06 establecido en el cartel, se encuentra en el oficio DSG-1659-2014 ubicado en el expediente digital de la contratación.

Analizando las ofertas que cumplen con lo solicitado en el cartel y sin incluir el rubro 110.06 costo más porcentaje, los montos serán los siguientes:

**CUADRO N°1. RESUMEN DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE OBTENIDO**

EMPRESA	PRECIO	EXPERIENCIA	ENTREGA
INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA	¢1.327.603.625,00	15 años	14 meses
CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA	¢1.486.875.000,00	24 años	14 meses
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	¢1.573.381.573,98	31 años	12,50 meses
CONSORCIO CBL - IMNSA	¢1.617.707.700,00	12 años	12 meses

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	¢1.663.301.460,26	15 años	12 meses
---	-------------------	---------	----------

Quedando la calificación de la siguiente manera:

EMPRESA	PRECIO	EXPERIENCIA	ENTREGA	TOTAL
INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA	80,00	10	8,57	98,57
CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA	71,43	10	8,57	90,00
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	67,50	10	9,60	87,10
CONSORCIO CBL - IMNSA	65,65	10	10,00	85,65
COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	63,85	10	10	83,85

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación a la empresa **INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **¢1.327.603.625,00**, y dejar una reserva más por **¢69.873.875,50** correspondiente al rubro de Trabajo costo más porcentaje 110,06 del CR2010 y **¢302.522.500,00** para lo que corresponda a los posibles reajustes que tendría la contratación a lo largo de todo el proceso de diseño y construcción: Dando lo anterior la apertura de la carta de crédito sería por un monto total de **¢1.700.000.000,00 (Mil Setecientos Millones de Colones)**.

**UNIDAD DE LICITACIONES**

La Unidad de Licitaciones, producto de su análisis obtuvo lo siguiente:

- ✓ Respecto a los timbres solicitados, todas las empresas cumplieron con este requisito.
- ✓ Respecto a la garantía de participación presentada por la empresa **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA**, con base en el artículo 38 de la ley de contratación administrativa la misma es insuficiente en plazo y podrá subsanarse al superar el 80% de lo fijado en el cartel. Al no recomendarse técnicamente la empresa para evaluación ni adjudicación, no se solicita subsane.
- ✓ En relación a la insuficiencia de decimales en torno al monto de la garantía de participación depositada por la **COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA**, de acuerdo a criterio legal se acude a la técnica del redondeo y se tiene por atendida.

- ✓ El día 24 de noviembre de los corrientes, se previene a la empresa **CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA** en relación al estado que registra la empresa ante la Caja Costarricense de Seguro, el mismo fue atendido en tiempo y forma.

**CUADRO N°2. RESUMEN**

2014LA-000036-0058700001		Declaraciones juradas	Condiciones Generales			Requisitos de Admisibilidad			Otros requisitos	
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Timbres	Garantía de Participación % y Vigencia	Tiempo de Entrega	Garantía Técnica	Visita Preoferta	FODESAF	CCSS
1	Ingeniería GAIA S.A	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día
2	CONSTRUCTORA RAASA SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día
3	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día
4	Consortio Canales y Drenajes del Caribe y Ureña Asesores Financieros y Constructores	C	C	C	C	C	C	NC	Sin Deuda	Al día
5	DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día
6	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	I	C	C	C	Sin Deuda	Al día
7	Consortio CBL - IMNSA	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día
8	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día

HECHO POR: LICDA. ADRIANA CASTILLO ROJAS  
FECHA: 27/11/2014

C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado  
NC: El requisito exigido no ha sido cumplido  
S: Suficiente  
I: Insuficiente

- ✓ Por otra parte, se realiza verificación de la metodología de evaluación establecida en el punto 2 del cartel, Sistema de Evaluación de Ofertas, que para este caso fue de Precio: 80 puntos, Plazo de ejecución: 10 puntos y experiencia: 10 puntos; lo anterior, sin considerar el rubro 110.06 costo más porcentaje, y se reafirma que los datos indicados en el estudio técnico son correctos.
- ✓ Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales DE-2014-2261 y DE-2014-03569 y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES**

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en los estudios técnico, estudio legal y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **INGENIERIA GAIA SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

**PARTIDA No. 1:** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLORUTA DE 6 KMS EN LA EN LA RUTA 247 SECCION MERCEDES (NAJERA)-CARIARI EN EL CANTÓN DE POCOCÍ (KILOMETRO DEL 14 AL 20). Por un total de **¢1.327.603.625,00 (MIL**

---

TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES SEISCIENTOS VEINTICINCO COLONES EXACTOS).

**Más monto a considerar en Reserva Presupuestaria:**

- Trabajo costo más porcentaje 110,06 del CR2010 ¢69.873.875,50
- Reajuste por evento de diseño y construcción ¢302.522.500,00

**Plazo de Ejecución del Proyecto:** de 14 meses (sin incluir días de lluvia), a partir del recibido del contrato debidamente aprobado y la orden de inicio, emitida por Administración.

**Garantía Técnica:** El contratista garantizará la calidad y correcto funcionamiento de la obra durante ocho (8) años.

La reserva presupuestaria es de **¢2.005.614.486,23 (DOS MIL CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS COLONES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS)**, de acuerdo a la solicitudes Nos. DE-2014-2261 y DE-2014-03569, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma total.

**Fiscalizador:** Por parte del Consejo de Seguridad Vial será el Ing. Adrián Rojas Barrientos coordinador de Ingeniería del COSEVI. Será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados.” (SIC)

El Director Chavarría Gutiérrez se refiere a la garantía técnica donde dice que el contratista garantizará la calidad y correcto funcionamiento de la obra durante ocho años. A qué se compromete específicamente la empresa?

El Ing. Rojas Barrientos responde, que sería contra materiales y mano de obra, por ejemplo si hubiera un sismo, provocando grietas, la empresa se apersonaría a la obra a reparar esas grietas.

Acota el Director Chavarría Gutiérrez que sería como un mantenimiento rutinario?.

El Ing Rojas Barrientos que no. Cuando Conavi hace el estudio, aparte de esto ellos indicaban que debería de haber un porcentaje de mantenimiento rutinario.

El Director Chavarría Gutiérrez consulta, que sí se solicito a las empresas participantes que estuvieran inscritas en el Colegio Federado.

Responde el Ing. Rojas Barrientos que sí, uno de los requisitos que ellos tenían que presentar era certificaciones, inscripción ante el colegio y una certificación del colegio de los proyectos que ellos habían construido.

El Director Ejecutivo informa que ha estado coordinando con el CONAVI para que facilite en calidad de préstamo a dos ingenieros civiles para que colaboren en las obras de fiscalización de estas licitaciones, ya que en la institución no cuenta con personal con experiencia para realizar estas labores, solamente cuenta con el Ing. Rojas Barrientos.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa que en la eventualidad de que Conavi se atrase en la asignación de esos dos profesionales en ingeniería civil, tiene el Cosevi algún profesional en ingeniería civil con experiencia en ese campo.

El Director Ejecutivo responde que no. En caso de que eso sucediera lo más adecuado sería para el próximo año, hacer una modificación presupuestaria pensando en la contratación de los servicios de fiscalización. Si existen profesionales en ingeniería civil en la Institución, pero con experiencia en proyectos de carretera no.

El Director Chavarría Gutiérrez propone, en caso de adjudicar esta licitación, instruir a la Dirección Ejecutiva para que garantice la fiscalización de este proyecto, con profesionales en ingeniería civil con experiencia en obras viales, y que se siga coordinando con el Conavi e informe a esta Junta Directiva las acciones realizadas. En caso de que el Director Ejecutivo informe que la coordinación con Conavi no prospera, se sometería a valorar la contratación de una empresa que preste los servicios de consultoría para la supervisión de esta obra.

Se resuelve:

**Acuerdos Firmes:**

- 5.1 De conformidad con el oficio No. DE-2014-04128, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000036-0058700001: "Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 Kms en la Ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariari en el Cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)" y de acuerdo con el informe legal de fecha 14 de noviembre del 2014, recibo por medio del Sistema Merlink y el informe técnico contenido en los oficios DSG-1659-2014 y DSG-1690-2014 del Departamento de Servicios Generales, se acuerda adjudicar a:

La empresa Ingeniería Gaia Sociedad Anónima, según detalle:

**PARTIDA No. 1:** Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 Kms en la en la Ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariari en el Cantón de Pococí (Kilometro del 14 al 20), por un total de ¢1.327.603.625,00 (mil trescientos veintisiete millones seiscientos tres seiscientos veinticinco colones exactos).



**Más monto a considerar en Reserva Presupuestaria:**

- Trabajo costo más porcentaje 110,06 del CR2010                    ¢69.873.875,50
- Reajuste por evento de diseño y construcción                    ¢302.522.500,00

**Plazo de Ejecución del Proyecto:** de 14 meses (sin incluir días de lluvia), a partir del recibido del contrato debidamente aprobado y la orden de inicio, emitida por Administración.

**Garantía Técnica:** El contratista garantizará la calidad y correcto funcionamiento de la obra durante ocho (8) años.

**Fiscalizador:** Por parte del Consejo de Seguridad Vial será el Ing. Adrian Rojas Barrientos coordinador de Ingeniería del COSEVI. Será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados.

- 5.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para garantizar la fiscalización de este proyecto, con profesionales que tengan experiencia en el levantamiento de obras viales, para lo cual se coordine con el Consejo Nacional de Vialidad e informe a esta Junta Directiva las acciones realizadas.

**ARTÍCULO SEXTO**

**Licitación Abreviada No. 2014LA-000038-0058700001: “Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad mediante Circuito Cerrado de Televisión para las instalaciones de COSEVI y Regional de San Carlos”**

Para conocimiento y resolución de los Señores Directores, se conoce oficio No. DE-2014-4114, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual remite la recomendación de adjudicación de Licitación Abreviada No. 2014LA-000038-0058700001: “Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad mediante Circuito Cerrado de Televisión para las instalaciones de COSEVI y Regional de San Carlos”.

La recomendación de la Unidad de Licitaciones está contenida en el oficio No. UL-00383-2014, que indica textualmente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingeniero Adrián Rojas Barrientos**, del Departamento de Servicios Generales, **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el

**Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas de la Unidad de Licitaciones

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 06 de noviembre del 2014.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

1. **EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA**, presenta depósito de garantía de participación mediante garantías electrónicas N° 0000300003171-00 por un monto total de ₡ 4.500.000,00 y una vigencia de la oferta de 30 Días hábiles.
2. Acuerdo Consorcial entre **Sensormatic de Costa Rica S.A y Netway S.A**, presenta depósito de garantía de participación mediante garantías electrónicas N° GP-8045-14-00 por un monto total de ₡4.500.000 y una vigencia de la oferta de 30 Días hábiles.

### **INFORME LEGAL**

Del resultado de solicitud de verificación legal de fecha 21 de noviembre del 2014, recibida por medio del sistema MER LINK respecto a la licitación de marras, se tiene que se recibieron las siguientes ofertas al concurso:

- ✓ **EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL S.A. y ACUERDO CONSORCIAL ENTRE SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A Y NETWAY S.A:** Analizadas las presentes ofertas, se concluye que las mismas resultan legalmente admisibles, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como a la legislación de la materia.

Deberá constatar la unidad técnica el apego a las especificaciones cartelarias de orden técnico, certificaciones, cartas de fabricante, experiencia, personal, etc.

### **INFORME TÉCNICO**

Del resultado de aprobación técnica de fecha 19 y 20 de noviembre del 2014, recibida por medio del sistema MERLINK, respecto a la licitación en mención por parte del Departamento de Servicios Generales, se tiene que:

- ✓ **Oferta N°1:** La empresa **EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA** no cumple con el requisito solicitado en el punto 3.3 del cartel, al indicar la señora Virginia Báez, Gerente Regional de ventas para Centroamérica y Caribe de Tyco Security Products que la empresa EDINTEL no cuenta con la autorización para este proyecto del COSEVI, indicando textualmente (según correo con fecha 18-11-2014) lo siguiente:

***"La empresa autorizada y apoyada por nuestra empresa para el proyecto de COSEVI es Sensormatic Costa Rica".***

Por lo que esta oferta incumple el requisito de admisibilidad del cartel. Asimismo, no aportó las constancias de experiencia en proyectos similares o superiores a lo requerido según requisitos de admisibilidad y presentó documentación que no corresponde, por lo que técnicamente no cumple y no se somete a evaluación.

- ✓ **Oferta N°2: ACUERDO CONSORCIAL ENTRE SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A Y NETWAY S.A**

La oferta presentada por el **ACUERDO CONSORCIAL ENTRE SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A Y NETWAY S.A**, presenta toda la documentación técnica requerida y los equipos pasivos y activos (cámaras, grabadores, equipo de cómputo y de cableado estructurado), los mismos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el cartel de la licitación. Además, presenta cartas o certificaciones de experiencia por parte de varias empresas, compañías e instituciones que demuestran la experiencia del oferente en sistemas similares o superiores a lo requerido por la Institución.

Se verificaron las certificaciones de fábrica, respaldo y autorización de casa matriz (Tyco, Panduit y Cisco) y tienen el respaldo de fábrica que se solicita según los requisitos de admisibilidad para la licitación correspondiente.

Por lo tanto, de las 2 ofertas presentadas, la única que cumple con todos los requisitos de admisibilidad y técnicos de la licitación de referencia es la oferta No. 2 presentada por el **ACUERDO CONSORCIAL ENTRE SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A Y NETWAY S.A**, además, la reserva presupuestaria es suficiente para ejecutar la licitación, por lo que se recomienda adjudicar la contratación a dicha empresa, por un monto total de  $\text{¢}89.472.900,15$ .

### **UNIDAD DE LICITACIONES**

La Unidad de Licitaciones, producto de su análisis obtuvo lo siguiente:

- ✓ El día 17 de noviembre de los corrientes se previno al **Consortio entre Sensormatic de Costa Rica S.A. y Netway S.A.**, a adjuntar el acuerdo consorcial entre Sensormatic de Costa Rica S.A. y Netway S.A., por no visualizarse en forma digital, atendiendo la empresa la prevención efectuada.
- ✓ En fecha 19 de noviembre del 2014, se previene al **Consortio entre Sensormatic de Costa Rica S.A. y Netway S.A.**, respecto a aportar los timbres correspondientes a la Asociación Ciudad de Las Niñas y Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, atendiéndose la prevención realizada.

**CUADRO N°1. RESUMEN**

2014LA-000038-0058700001		Declaraciones juradas	Condiciones Generales			Requisitos de Admisibilidad			Otros requisitos	
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Timbres	Garantía de Participación % y Vigencia	Tiempo de Entrega	Garantía Técnica	Visita preoferta	FODESAF	CCSS
1	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL S.A.	C	C	NC	C	C	C	C	Con arreglo de pago	Al día
2	ACUERDO CONSORCIAL ENTRE SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A Y NETWAY S.A	C	C	C	C	C	C	C	Al día	Al día

HECHO POR: LICDA. LAURA G. CALDERÓN SÁENZ  
FECHA: 26/11/2014

- C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado
- NC: El requisito exigido no ha sido cumplido
- S: Suficiente
- I: Insuficiente

- Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales USA-183-14 por un monto de ¢90.000.000,00 y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES**

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en los estudios técnico, estudio legal y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Al Consortio conformado por las empresas **SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A, y NETWAY S.A.**, según detalle:

**PARTIDA ÚNICA:** Sistema de Circuito Cerrado de Televisión con Cámaras IP tipo Mini domo, Bullet y Domo PTZ, Video Grabador de Red de 2TB, Fuente de Poder de 2000 VA Marca Pelco, Modelo se12, según detalle:

✓ **Item 1: Compra e instalación de 32 cámaras de seguridad mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial Edificio Central, San José**

- ◆ 21 (Veintiún ) Cámaras IP, Tipo Bullet para exteriores
- ◆ 10 (Diez) Cámaras IP, Tipo minidomo con Infrarrojos
- ◆ 1 (Una) Cámaras IP, Tipo domo PTZ para exteriores
- ◆ 1 (uno) Video Grabador de Red
- ◆ 2 (DOS) Microcomputadora
- ◆ 2 (DOS) Monitores LED de al menos 42 pulgadas
- ◆ 3 (Tres) Unidades de Potencia Ininterrumpida como mínimo de 2000 VA. On-Line

✓ **Item 2: Compra e instalación de 05 cámaras de seguridad mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Regional del COSEVI en San Carlos.**

- ◆ 04 (Cuatro) Cámaras IP, Tipo Minidomo con infrarrojos
- ◆ 01 (Una) Cámara IP, Tipo Bullet para exteriores
- ◆ 1 (uno) Video Grabador de Red
- ◆ 1 (UNA) Microcomputadora
- ◆ 1 (Uno) Monitor LED de al menos 23 pulgadas.
- ◆ 1 (Una) Unidad de Potencia Ininterrumpida como mínimo de 2000 VA. On-Line

El gran monto total recomendado es de **¢ 89.472.900,15 (Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Colones con 15/100).**

**Plazo de ejecución total de la Obra:** Máximo **45 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado y la orden de inicio emitida por Administración.

**Garantía técnica para ambos Items: 36 meses** sobre las cámaras, grabador, monitor, computadora (PC), UPS y regulador de voltajes contra defectos de fabricación y funcionamiento (instalación); así como para la instalación eléctrica y electrónica. Esta garantía aplicará para lo que corresponda a la instalación del sistema de C.C.T.V.

La reserva presupuestaria es de **¢90.000.000,00 (NOVENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS)**, de acuerdo a la solicitud No.USA-183-14, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma total.

**Fiscalización:** Serán el **Ing. Adrian Rojas Barrientos y Mba. Jazmín Martínez Córdoba**, ambos del Departamento de Servicios Generales del Consejo de Seguridad Vial. Serán los responsables del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados.” (SIC)

El Ing. Rojas Barrientos explica, que hace alrededor de dos o tres años, la DIS hizo un análisis de todos los edificios donde albergaba instituciones gubernamentales. El estudio realizado al edificio del Cosevi detectó muchas falencias, a la hora de tener registro de algún incidente, así fue como se dio este sistema de cámaras.

Los servidores Lic. Vásquez Guillén y el Ing. Rojas Barrientos se retiran de la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

De conformidad con el oficio No. DE-2014-04114, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000038-0058700001: "Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad mediante Circuito Cerrado de Televisión para las instalaciones de COSEVI y Regional de San Carlos" y de acuerdo con el informe legal de fecha 21 de noviembre del 2014 y el informe técnico de fecha 19 y 20 de noviembre del 2014, ambos recibos por medio del Sistema Merlink, se acuerda adjudicar al:

Consorcio conformado por las empresas **SENSORMATIC DE COSTA RICA S.A, y NETWAY S.A.**, según detalle:

**PARTIDA ÚNICA:** Sistema de Circuito Cerrado de Televisión con Cámaras IP tipo Mini domo, Bullet y Domo PTZ, Video Grabador de Red de 2TB, Fuente de Poder de 2000 VA Marca Pelco, Modelo se12, según detalle:

- ✓ **Ítem 1:** Compra e instalación de 32 cámaras de seguridad mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial Edificio Central, San José
  - ◆ 21 (Veintiún ) Cámaras IP, Tipo Bullet para exteriores
  - ◆ 10 (Diez) Cámaras IP, Tipo minidomo con Infrarrojos
  - ◆ 1 (Una) Cámaras IP, Tipo domo PTZ para exteriores
  - ◆ 1 (uno) Video Grabador de Red
  - ◆ 2 (DOS) Microcomputadora
  - ◆ 2 (DOS) Monitores LED de al menos 42 pulgadas
  - ◆ 3 (Tres) Unidades de Potencia Ininterrumpida como mínimo de 2000 VA. On-Line
  
- ✓ **Ítem 2:** Compra e instalación de 05 cámaras de seguridad mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Regional del COSEVI en San Carlos.
  - ◆ 04 (Cuatro) Cámaras IP, Tipo Minidomo con infrarrojos
  - ◆ 01 (Una) Cámara IP, Tipo Bullet para exteriores
  - ◆ 1 (uno) Video Grabador de Red

- ♦ 1 (UNA) Microcomputadora
- ♦ 1 (Uno) Monitor LED de al menos 23 pulgadas.
- ♦ 1 (Una) Unidad de Potencia Ininterrumpida como mínimo de 2000 VA. On-Line

El monto total adjudicado es de ¢ 89.472.900,15 (ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos colones con 15/100).

**Plazo de ejecución total de la Obra:** Máximo 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado y la orden de inicio emitida por Administración.

**Garantía técnica para ambos ítems:** 36 meses sobre las cámaras, grabador, monitor, computadora (PC), UPS y regulador de voltajes contra defectos de fabricación y funcionamiento (instalación); así como para la instalación eléctrica y electrónica. Esta garantía aplicará para lo que corresponda a la instalación del sistema de C.C.T.V.

**Fiscalización:** Serán el Ing. Adrián Rojas Barrientos y Mba. Jazmín Martínez Córdoba, ambos del Departamento de Servicios Generales del Consejo de Seguridad Vial. Serán los responsables del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados.

## **ARTÍCULO SÉTIMO**

### **Oficio DMOPT-5978-2014 – Traspaso Armas del Consejo de Seguridad Vial al Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

Se conoce oficio No. DMOPT-5978-2014, suscrito por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Pública y Transportes, donde solicita a esta Junta Directiva la donación de las armas bajo custodia del Cosevi a ese Ministerio, con el fin de asegurar un mayor control del armamento existente y su debido reporte a la Dirección General de Armamento. Lo anterior de acuerdo a recomendaciones de la Contraloría General de la República y a un informe AG-I-39-2013 de la Auditoría General del MOPT.

Explica el Director Ejecutivo que existe una gran cantidad de armas que están bajo la custodia de la Armería de la Policía de Tránsito; pero ellas continúan siendo patrimonio del Cosevi, algunas están en buen estado otras no.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa que antes de adoptar algún acuerdo al respecto, se debería hacer un listado de las armas existentes, que indique la marca y el número de serie como mínimo, ya que este trámite de donación es muy delicado.

La Directora Vargas Viquez solicita que se incorpore al expediente de esta sesión, el informe AG-I-39-2013 de la Auditoría General del MOPT, así como las recomendaciones del Departamento de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se complete la documentación necesaria para valorar la adopción del acuerdo respectivo, incluyendo el listado de las armas que estarían sujetas a donación.

**ARTÍCULO OCTAVO**

**Propuesta de Modificación de la Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular**

Para conocimiento y resolución de los Señores Directores, se conoce oficio No. DE-2014-4149, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio No. 2014-4139, suscrito por el Lic. Gustavo Céspedes Ruiz, Coordinador del Proceso Comisión de Reorganización Parcial del Cosevi.

Se recibe al Lic. Gustavo Céspedes Ruiz, quien expone los detalles de la propuesta de reorganización parcial del Área de Fiscalización Vehicular.

Explica el Director Ejecutivo, que el Cosevi inició un proceso de reestructuración parcial de algunas unidades, una de ellas es la Unidad Técnica de Fiscalización Vehicular. En el mes de abril, la Junta Directiva anterior aprobó la reestructuración de cuatro unidades donde se incluía esta unidad de fiscalización. Este primer estudio se mandó al MOPT para su refrendo y posterior envió a MIDEPLAN. El MOPT le hizo algunas observaciones; sin embargo, durante este periodo, el Lic. Gustavo Céspedes, Coordinador de la Comisión de Reestructuración sostuvo algunas reuniones con funcionarios de MIDEPLAN donde han estado estudiando la propuesta del Cosevi.

Agrega que la estructura de la Unidad de Fiscalización Técnica que se había propuesto, quedaría ubicada como una asesoría de la Dirección Ejecutiva y según la revisión realizada por la comisión, se determinó que muchas de las funciones que cumple esta unidad son funciones operativas. La intención de elevar este tema a la Junta Directiva, es para que este órgano colegiado conozca ese punto de vista y proponer que esa unidad no esté incluida como una asesoría de la Dirección Ejecutiva, sino como un proceso de las unidades operativas del Cosevi.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:





## MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA REORGANIZACION PARCIAL DE COSEVI DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



### ALCANCE

Modificación de la propuesta planteada para la reorganización parcial del Área de Fiscalización Vehicular aprobada mediante el Artículo VI de la Sesión Ordinaria 2767-14 de fecha 29 de abril del 2014.



## ANTECEDENTES

- Que mediante Acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria N° 2738-13 de fecha 8 de octubre del 2013, se aprobó el Plan de Gestión de Proyecto denominado Reorganización Parcial del Cosevi.
- Que a través del Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 2767-14 de fecha 29 abril de 2014, se aprobó la Propuesta de Reorganización Parcial del Cosevi, que contenía las siguientes unidades: Planificación Institucional, Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional, Contraloría de Servicios y Fiscalización y Componente Técnico Vehicular.

**cosevi**  
Seguridad Vial

## ANTECEDENTES

- Que por medio de oficio DE-2014-1730 (2) de fecha 9 de mayo de 2014, se remitió el Informe Técnico de Reorganización Parcial del Cosevi al Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Lic. Carlos Segnini Villalobos, para su aprobación y posterior traslado a MIDEPLAN.
- Que mediante Oficio DMOPT- 4046-2014 fecha 18 de agosto de 2014, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes objeta el aval sobre la propuesta descrita en el antecedente anterior, hasta tanto no se realizaran las observaciones efectuadas por el Área de Planificación Sectorial.
- Que a consecuencia del oficio de anterior cita, se avocó la Comisión de Reorganización del Cosevi a analizar y revalorar la propuesta inicial de reorganización parcial

**cosevi**  
Seguridad Vial

## OBJETIVO

Con base en los antecedentes anteriores y específicamente sobre los cuestionamientos efectuados por el MOPT, sobre la reorganización parcial del Cosevi, dieron como resultado la aparición de una nueva propuesta relacionada puntualmente con el Área de Fiscalización Técnica Vehicular.



## JUSTIFICACIÓN

Que el proceso de Fiscalización Técnica Vehicular que brinda el Cosevi, nace a la luz jurídica de conformidad con lo que se dispuso en el Contrato de Prestación de Servicios para la Creación y Funcionamiento de Estaciones para la Revisión Técnica Integrada Vehicular, celebrado entre el Consejo de Transporte Público y el Consorcio RITEVE S & C, Integrado por las Empresas Transal S. A y Supervisión y Control S. A, en las siguientes cláusulas contractuales.



### **OBLIGACIONES DEL CONSEJO.**

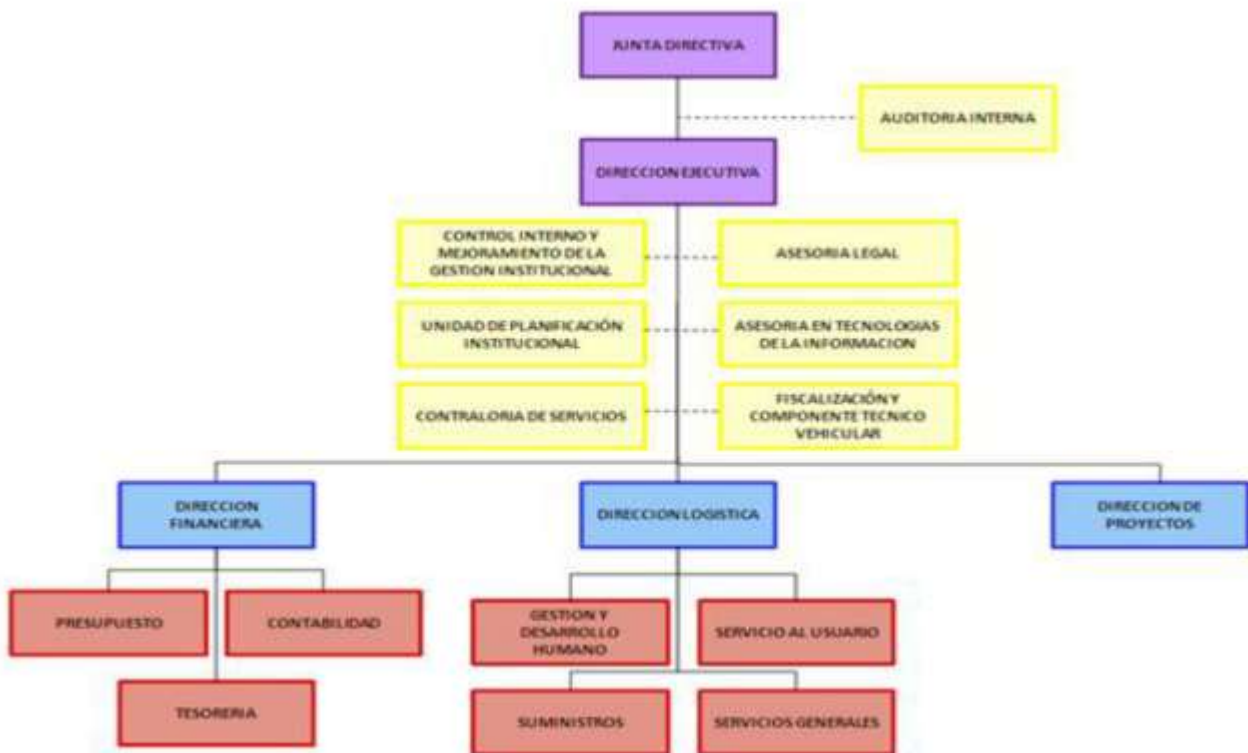
Supervisar el cumplimiento del programa nacional de RTV en la forma en que se dispone en el capítulo ocho de este contrato.



### **FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

El Consejo velará porque el servicio de RTV que preste el CONTRATISTA se realice de la forma que más convenga al interés público y permita mejorar la seguridad en las carreteras y la protección del medio ambiente, conforme lo establece el ordenamiento jurídico y el cartel de licitación.”





### FUNCIONES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- Fiscalizar y controlar periódicamente la ejecución contractual del servicio de inspección técnica vehicular ofrecido por las empresas prestatarias mediante el desarrollo de fiscalizaciones ordinarias y extraordinarias.
- Visitar periódicamente las instalaciones de la prestataria para fiscalizar los procedimientos de: calibración, calidad, funcionamiento de equipos, suministro de información, así como otros elementos estipulados en el marco legal (cartel, oferta, contrato así otras disposiciones y normativas vigentes y aplicables)
- Verificar la actualización y vigencia de la garantía de cumplimiento rendida por la empresa prestataria.
- Verificar que las pólizas de seguros que se establecen en el cartel de licitación y el ordenamiento jurídico vigente y que tienen como objetivo cubrir a los trabajadores, los usuarios y los vehículos que se sometan a la inspección técnica vehicular estén suscritas y se mantengan actualizadas.
- Verificar el cumplimiento de planes de capacitación y actualización del personal profesional y técnico de la empresa prestataria del servicio de inspección técnica vehicular asignando en las distintas estaciones;



### PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

1. Dada la naturaleza operativa de la mayoría de las funciones de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, esta Junta Directiva ha valorado la nueva ubicación de la unidad administrativa, a fin de que no se ubique a nivel de staff como una asesora de la Dirección Ejecutiva, sino como una unidad operativa dentro de la estructura actual del Cosevi.
2. Instruir a la Comisión de Reorganización Parcial del Cosevi para que plantee una propuesta para la reubicación de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, para la próxima sesión de junta.





El Director Ejecutivo indica que la intención de haber ubicado esta unidad a nivel de staff tiene que ver con el ejemplo que se sigue con otros procesos donde se hace la concesión de servicios, como en el caso del aeropuerto y en otras entidades, donde se crea un órgano fiscalizador del contrato que tiene que ser independiente de la administración y que tiene esa labor de cotejar que el contrato se cumpla a cabalidad.

El Asesor Legal Institucional expresa, que la decisión de crear un órgano independiente fue política. Para algunos directores en ese momento, el tema de la revisión técnica lo valoraron como un tema sensible y en ese sentido al darle ese carácter se estimó que la Junta Directiva era la que tenía que manejarlo en todos sus aspectos. Agrega que por muchos años, en el proceso de la anterior reforma de la Ley de Tránsito estaba circundando la idea de que la prestataria de la revisión técnica es un monopolio y que hay que abrirlo, por lo que estaba ese temor y se procuraba tener amarrado el asunto y se daba la circunstancia de que ya estaban por expirar los primeros 10 años de la contratación. Se dieron circunstancias coyunturales para estimar que no había que dejar suelto el tema de la revisión técnica y no de la fiscalización, por lo que tenía que pasar por la Junta Directiva todo lo relacionado al tema. Cuando se habló del tema de la asesoría es ante eventos puntuales, por ejemplo el tema de los taxis donde se conoce una petición del CTP donde se pide un acuerdo para darle

instrucciones a la revisión técnica para que proceda de “X” manera, en ese caso los servidores de la unidad de fiscalización dan el criterio técnico a este órgano colegiado para resolver y mucho del resabio de esa posición, fue por ejemplo el caso que se trajo de los faldones de los vehículos, que son criterios técnicos y donde ellos externan su criterio y se lo remiten a la revisión técnica. En este sentido es el enfoque que se le debe dar a la revisión técnica. El hecho de que se ubicara como una asesoría fue un tema coyuntural o político de decisión de los jefes de ese momento, y de la trascendencia que ellos le dieron al mismo, pero en realidad la fiscalización es constatar que la prestataria esté cumpliendo bien con su trabajo y en situaciones extremas de algún incumplimiento contractual, es un aspecto que incluso no decide este Consejo, porque el que contrata la revisión técnica es el MOPT. En este caso, lo que se tendría que hacer es remitir el tema al Despacho del Señor Ministro, con el fin de que se valore qué hacer con la empresa, confirmando el rol que tiene el COSEVI.

El Lic. Céspedes Ruiz indica que la propuesta es que dada la naturaleza operativa de la mayoría de las funciones de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, esta Junta Directiva valore la nueva ubicación de la unidad administrativa, a fin de que no se ubique a nivel de staff como una asesora de la Dirección Ejecutiva, sino como una unidad operativa dentro de la estructura actual del Cosevi e instruir a la Comisión de Reorganización para que plantee una propuesta para la reubicación de esa unidad.

Se resuelve:

**Acuerdos Firmes:**

- 8.1 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que valore la reubicación de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular como una unidad operativa dentro de la estructura actual del Consejo de Seguridad Vial y no como una asesoría ni de la Junta Directiva ni de la Dirección Ejecutiva.
- 8.2 Instruir a la Comisión de Reorganización Parcial del Consejo de Seguridad Vial para que planteé una propuesta para la reubicación de la Unidad Fiscalización Técnica Vehicular para una próxima sesión.

**ARTÍCULO NOVENO**

**Asuntos Presidencia Junta Directiva**

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**



### **Plan Nacional de Desarrollo**

La Directora Vargas Viquez expresa, que en días anteriores escuchó sobre el contenido del Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, no le queda clara la vinculación del Consejo de Seguridad Vial con el mismo, por lo que solicita al Director Ejecutivo, para que en una próxima sesión se realice una presentación donde se detalle esa vinculación. Indica que el Plan Nacional de Desarrollo es nuevo para ella, por lo que le gustaría que hubiera alguna orientación al respecto.

Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Encomendar al Director Ejecutivo para que presente a esta Junta Directiva las acciones que le competen al Consejo de Seguridad Vial y que lo vinculan con el Plan Nacional del Desarrollo.

### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

#### **Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

#### **11.1 Modificación al Acuerdo 9.2 de la Sesión Ordinaria 2784-2014 “Solicitud de Vacaciones del Director Ejecutivo”**

El Director Ejecutivo solicita modificar el periodo de vacaciones que se le aprobó en la sesión anterior, debido a que en las últimas semanas de diciembre hay que resolver muchos asuntos y que el Asesor Legal no podría realizar porque anteriormente participó en actos administrativos en ese carácter y que como Director Ejecutivo a.i. no puede resolver por un tema de control interno. Por tal razón, solicita vacaciones a partir del 5 al 9 de enero y del 13 al 23 de enero próximo.

Se resuelve:

#### **Acuerdos Firmes:**

11.1.1 Modificar el Acuerdo 9.2 de la Sesión Ordinaria 2784-2014 y se le concede vacaciones al Ing. Germán Valverde González, los días del 5 al 9 de enero y del 19 al 23 de enero del 2015.

11.1.2 Nombrar con recargo de funciones al Dr. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo Interino, los días del 5 al 9 de enero y del 19 al 23 de enero del 2015, con todas las facultades inherentes del cargo, con la advertencia de

---

que debe abstenerse de participar en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación.

### **11.2 Nombramiento del Encargado de la Contraloría de Servicios**

El Director Ejecutivo explica que la Licda. Rosa María Arias Cervantes, quien fungía como Coordinadora de la Contraloría de Servicios Institucional se jubiló a partir del 29 de noviembre pasado y de acuerdo con la Ley 9158 Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, en el artículo 20 se indica que esas unidades estarán a cargo de una persona contralora de servicios, nombrada mediante los procedimientos ordinarios de la organización. El cargo de persona contralora de servicios en las organizaciones no se podrá desempeñar bajo la modalidad de recargo de funciones y deberá ejercerlo, en el caso de las organizaciones del sector público que tengan regímenes normativos de estabilidad laboral, un funcionario regular de la organización y no de confianza.

En el artículo 11 de la misma ley se crean las contralorías de servicios como órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones, según las estipulaciones previstas en el artículo 12 de la ley, a fin de promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones.

El nombramiento del encargado de la Contraloría de Servicios es potestad del máximo jerarca institucional, o sea la Junta Directiva, por lo que presenta ante este órgano colegiado la propuesta de nombrar interinamente en ese cargo, al Lic. Eddie Elizondo Mora, en virtud de la inexistencia de una contraloría de servicios dentro de la estructura oficial del Cosevi, para que asuma esas funciones de forma temporal.

Se resuelve:

#### **Acuerdo Firme:**

Designar al Máster Eddie Elizondo Mora, como encargado temporal para cumplir con las funciones de la Contraloría de Servicios Institucional.

### **11.3 Oficio DMOPT-6048-2014 Despacho Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes – Procedimiento Control de Infracciones de Tránsito Provocadas por Funcionarios del MOPT y Recuperación de Montos Pagados**

El Director Ejecutivo informa que recibió el oficio DMOPT-6048-2014, suscrito por el Lic. Carlos Segnini, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual le remite el Procedimiento Control de Infracciones de Tránsito Provocadas por Funcionarios del MOPT y Recuperación de Montos Pagados.

Explica que este procedimiento se estableció en el MOPT, para cancelar las multas de los vehículos que son propiedad del Ministerio, pero tienen la situación de que el trámite para la aprobación del pago lleva un proceso, de modo que cuando los conductores hacen efectiva la cancelación de las multas, ya han corrido intereses sobre esas multas, por lo que nunca logran estar al día. Con este procedimiento tratan de eliminar este tema que consiste en hacer las transferencias los días jueves y el pago quedaría efectivamente registrado el viernes por la mañana en las cuentas del Cosevi. La Administración logró determinar administrativamente haciendo un procedimiento interno donde la administración verifique los viernes el pago respectivo y se haga el recibo de dinero en forma inmediata y de esta manera no corren más intereses moratorios. Inicialmente era necesario que esta Junta Directiva conociera este tema, porque no se había logrado resolver ese problema; sin embargo la Administración logró mediante este procedimiento resolver este asunto. Por lo que trae este tema a este órgano colegiado para información.

La Directora Vargas Víquez propone adoptar un acuerdo donde se avalen las acciones realizadas por la Administración para resolver el tema del pago de las multas de los funcionarios del MOPT.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Esta Junta Directiva apoya todas las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva en torno al Procedimiento: Control de Infracciones de Tránsito provocadas por funcionarios del MOPT y Recuperación de Montos Pagados, remitido por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes y así dar cumplimiento a lo solicitado por el jerarca.

Se levanta la sesión al ser las 19:15 horas.